

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**ACUERDO No. 007
(25 de septiembre de 2013)**

"Por medio del cual se modifican proyectos aprobados y se viabiliza, prioriza y aprueban proyectos de inversión a financiarse con Recursos del sistema General de Regalías

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Bolívar, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del acuerdo 004 de 2012 expedido por la comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de Conformidad con el Parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012, los órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría, atendiendo la naturaleza o cuantía del proyecto.

Que en concordancia con el acuerdo 0014 en su título III AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN, artículo octavo, los proyectos de inversión que se hayan viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD y que se encuentren en ejecución podrán presentar ante el OCAD por medio de la secretaria técnica, solicitudes para la viabilización, priorización y aprobación de ajustes a proyectos que tenga a su cargo como ejecutor.

Que mediante invitación a través del correo electrónico: ocadbolivar@bolivar.gov.co la Secretaría Técnica del OCAD del OCAD Departamental de Bolívar, convocó a la octava sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día 12 de septiembre de 2013, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la octava sesión del OCAD departamental, con el fin de modificar, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a ser financiados por el Sistema General de Regalías.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *"Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos."*

Que el acta de la octava sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, fue suscrita por el Presidente y Secretario Técnico, previo cumplimiento del tramite establecido en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilicense, priorícense y apruébense los siguientes proyectos:

1. **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA DIAGONAL 8 DESDE LA CARRERA 6 HASTA LA CALLE 9, SOPLAVIENTO-BOLIVAR

CÓDIGO BPIN	2013002130010
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$559.170.677
VALOR TOTAL SGR	\$559.170.677
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de Soplaviento

Ejecutor: Municipio de Soplaviento

Interventor Designado: Municipio de Soplaviento

2. **Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LOS CORREGIMIENTOS PEÑONCITO Y LA HUMAREDA EN EL TRAMO BATAYE - JAPON EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLIVAR, CARIBE

CÓDIGO BPIN	2013002130011
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Especificas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$323.714.400
VALOR TOTAL SGR	\$323.714.400
VIGENCIA	2013 - 2014

[Handwritten signature]

Entidad que presenta: Municipio de El Peñón

Ejecutor: Municipio de El Peñón

Interventor Designado: Municipio de El Peñón

3. **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE 1114 METROS DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLIVAR, CARIBE

CÓDIGO BPIN	2013002130009
FONDO	Fondo de Compensación Regional – Específicas
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$202.766.349
VALOR TOTAL SGR	\$202.766.349
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Municipio de San Cristóbal

Ejecutor: Municipio de San Cristóbal

Interventor Designado: Municipio de San Cristóbal

4. **Proyecto:** REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A 3000 VICTIMAS EN 4 MUNICIPIOS DE LOS MONTES DE MARIA, BOLIVAR

CÓDIGO BPIN	2013002130012
FONDO	Directas
SECTOR	Inclusión social y reconciliación
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2.426.385.000
VALOR TOTAL SGR	753.086.643
VIGENCIA	2013 - 2014

Entidad que presenta: Departamento de Bolívar

Ejecutor: Departamento de Bolívar

Interventor Designado: Departamento de Bolívar

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la modificación al proyecto **DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** con código BPIN 2012002130002 aprobado mediante acuerdo 001 artículo primero del 20 de agosto de 2012, con base en los soportes presentados por el ejecutor, la cual consiste en:

1. Cambio del número de beneficiarios de 2.000 (1000 adultos – 1000 niños) a 1.700 (1.400 adultos - 300 niños) para el componente de ayudas técnicas,
2. Cambio en el valor del proyecto de \$735.380.000 a \$660.290.000.

Dirección: Calle 34 N° 4 - 21 Centro Histórico Plaza de la Proclamación

Correo: planeacion@bolivar.gov.co

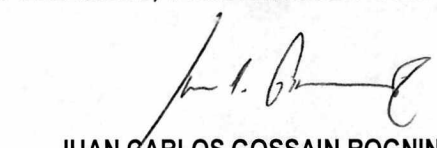
Teléfono: 57-5-6600401

Cartagena de Indias – Colombia

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a cada uno de los ejecutores seleccionados para los mismo comuniquen su aceptación de ser ejecutores de los proyectos a la secretaria técnica y hagan entrega igualmente de los requisitos de ejecución con el fin de realizar la certificación de requisitos.

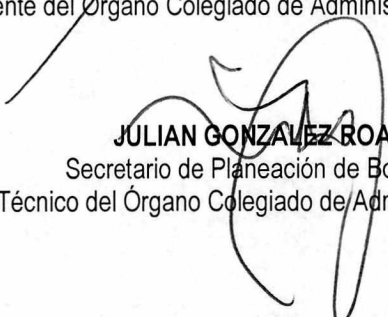
ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de este acuerdo al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la comisión Rectora del SGR.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador de Bolívar
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



JULIAN GONZALEZ ROA

Secretario de Planeación de Bolívar
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión